INFORME SECRETARÍAL: Buenaventura (V), 27 de septiembre de 2021
A la mesa del señor Juez, la presente acción de tutela, devuelta por exclusión de la revisión de la Honorable Corte Constitucional. Provea usted al respecto.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No.0976
Rad. No.76.109.40.03.005.2019-00251-00

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: MARLENY OROBIO SOLIS Rep. Legal del menor DILAN YURNEY BENITEZ O.
Accionado : ASMET SALUD EPS

.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, V., Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Devuelta como fue de la Honorable Corte Constitucional la presente Acción de Tutela promovida por **MARLENY OROBIO SOLIS,** quien actúa en calidad de Representante Legal del menor **DILAN YURNEY BENITEZ OROBIO, contra ASMET SALUD EPS**, es procedente dar aplicación al artículo 122 del Código General del Proceso, se procederá a ordenar el archivo del presente expediente, previa cancelación de su radicación en el libro correspondiente.

Por lo expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E:

1. OBEDEZCASE, CÚMPLASE lo resuelto por la **HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL.**

2. ARCHÍVESE el expediente, previa cancelación de su radicación en el libro correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HENRY BERNARDO HURTADO.
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA
La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.146
Buenaventura, **28-SEPTIEMBRE-2021**

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria.

Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98b02bc13b03138eb1ef7ccfa2c14f12cffed4548c0fb9d0d68fc89e03bacfd3**
Documento generado en 27/09/2021 01:09:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica